



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 03 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06747-R-17

Lima, 03 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 09276-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre el Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2017 de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial “El Peruano”, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016;

Que mediante Oficio N° 912-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuadro que cuenta con el visto bueno de las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 03 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el **CRONOGRAMA Y EL CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa